Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 09 de Septiembre de 2009 No. 185

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicación Estatal: **Página**

Decreto No. 313 Por el que se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 11 de septiembre del año en curso, en el Recinto Oficial de esta Legislatura. 2

SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
12 NOV 2009
PROCURADURIA FISCAL
SUBPROCURADURIA DE REVISIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS

Publicación Estatal:

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación

Decreto Número 313

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 313

La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad de la Comisión Permanente convocar al Congreso del Estado a Sesiones Extraordinarias, por sí o a moción del Ejecutivo del Estado.

Que en términos de los artículos 23, de la Constitución Política local, y 2°, numeral 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado, tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, pero en tales casos solo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 09 de septiembre de 2009, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 11 de septiembre del año en curso, a las 20:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas:

1.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

2.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS.**

3.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CELEBRAR SOLIDARIAMENTE CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO PORTUARIO DE TAPACHULA, FIDEPORTA.**

4.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

5.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

6.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

7.- **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

8.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

9.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 91, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

10.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

11.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A ENAJENAR VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 05-93-15.25 HECTÁREAS, DEL PREDIO DENOMINADO "EL CHORIZO" LOCALIZADO EN EL LIBRAMIENTO SUR PONIENTE SIN NÚMERO, A UN COSTADO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (C.F.E.) DE LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO MÉDICO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN DE ESE INSTITUTO.**

12.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

13.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

14.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE UNA VILLA RURAL SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECPATÁN, CHIAPAS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LA MISMA.**

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 11 de septiembre del año en curso, a las 20:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas:

1.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

2.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS.**

3.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CELEBRAR SOLIDARIAMENTE CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO PORTUARIO DE TAPACHULA, FIDEPORTA.**

4.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

5.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

6.- **INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

7.- **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

8.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

9.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 91, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

10.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

11.- **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A ENAJENAR VÍA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 05-93-15.25 HECTÁREAS, DEL PREDIO DENOMINADO "EL CHORIZO" LOCALIZADO EN EL LIBRAMIENTO SUR PONIENTE SIN NÚMERO, A UN COSTADO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (C.F.E.) DE LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO MÉDICO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN DE ESE INSTITUTO.**

12.- INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

13.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

14.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE UNA VILLA RURAL SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECPATÁN, CHIAPAS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes de septiembre de 2009.- D. P. C. Ana Elisa López Coello.- D. S. C. José Ernestino Mazariegos Zenteno.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx
TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN: